

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25503 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 259/14-B y NIG. n.º 15030 47 1 2014 0000510, se ha dictado con fecha 18 de junio de 2014 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Manuel Boullon, S.L., con CIF B70097001, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Otilia Pérez Peaguda, con domicilio postal en c/ Alfredo Brañas, n.º 12, 2.º b, y dirección electrónica concursoconstr.manuelboullon@leonyperezabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 30 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036146-1